

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

13 de Mayo de 2021

6ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria - 1ª Sesión Especial

Presidencia del señor Senador **MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes con Aviso

ABILÉS, María Silvina
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
SANGUINO, Alfredo Francisco
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	4
2. Versión Taquigráfica	5
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	5
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.	6
III. Dictámenes de Comisiones.....	6
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-29.849/21. Del señor Senador José Ibarra: obligación de los Colegios y Consejos Profesionales de llevar de forma segura y actualizada un Registro Público de sus Profesionales.	7
2. Expte. Nº 90-29.850/21. Del señor Senador José Ibarra: adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.505 que instituye la ceremonia escolar de promesa de lealtad a la Constitución Nacional. ...	9
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-29.855/21. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministerio de Seguridad.	10
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-29.851/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés Provincial las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, a realizarse en El Potrero.	11
2. Expte. Nº 90-29.852/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés Provincial las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, en la localidad de Antillas.	11
3. Expte. Nº 90-29.853/21. Del señor Senador Dani Nolasco: viendo con agrado se repotencie el servicio de energía eléctrica en los establecimientos educativos y puestos sanitarios del departamento La Poma.....	11
4. Expte. Nº 90-29.854/21. Del señor Senador Dani Nolasco: tendido de red de gas domiciliaria en la localidad de Cobres, departamento La Poma.....	12
5. Expte. Nº 90-29.856/21. Del señor Senador Mashur Lapad: obra de reparación, consolidación	

y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147.....	12
6. Expte. N° 90-29.857/21. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Victoria, Municipio Santa Victoria Este.	13
7. Expte. N° 90-29.858/21. Del señor Senador Mashur Lapad: perforación de pozo de agua en parajes del municipio de Rivadavia Banda Sur.....	14
8. Expte. N° 90-29.859/21. Del señor Senador Sergio Ramos: extensión del servicio de trenes argentinos desde el municipio Campo Quijano hasta el paraje El Alisal, departamento Rosario de Lerma.	15
4. Licencias.	15
5. Reconsideración.	15
6. Homenajes y Manifestaciones.	16
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	24
VI. Proyectos de Declaración	
9. Expte. N° 90-29.860/21. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: Unidad de Terapia Intensiva para el Hospital “San Rafael” de El Carril, departamento Chicoana.	26
10. Expte. N° 90-29.861/21. Del señor Senador Martín Arjona: renovación de tecnologías para la señal de telefonía móvil en San Antonio de los Cobres.	26
8. Expte N° 90-29.861/21. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se intervenga ante Personal/Telecom por la falta de conectividad y renovación de tecnologías para la señal de telefonía móvil en San Antonio de los Cobres. Se aprueba.	27
9. Expte. N° 90-29.860/21. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, viendo con agrado la construcción de Unidad de Terapia Intensiva para el Hospital “San Rafael” de El Carril. Se aprueba.	28
10. Exptes. Nros. 90-29.851/21 y 90-29.852/21. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés las fiestas patronales en El Potrero y Antillas. Se aprueban como Resolución.	29
11. Expte. N° 90-29.859/21. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la extensión del	

servicio regional de trenes argentinos desde el municipio Campo Quijano hasta el paraje El Alisal, departamento Rosario de Lerma. Se aprueba. ...30

12. Exptes. Nros. 90-29.823/21 y 90-29.487/20 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Marcelo García, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción de los inmuebles Matrículas Nros. 17.163 y 2.762 del departamento Anta. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....30

13. Consideración de proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 5/21:

13.1. Expte. N° 90-29.771/21. Del señor Senador Carlos Rosso.33

13.2. Expte. N° 90-29.773/21. Del señor Senador Carlos Rosso.33

13.3. Expte. N° 90-29.774/21. Del Señor Senador Carlos Rosso.....33

13.4. Expte. N° 90-29.777/21. Del señor Senador Alfredo Sanguino.33

13.5. Expte. N° 90-29.779/21. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca.....34

13.6. Expte. N° 90-29.785/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....34

13.7. Expte. N° 90-29.787/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....34

13.8. Expte. N° 90-29.789/21. Del señor Senador Héctor Nolasco.34

13.9. Expte. N° 90-29.797/21. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....34

13.10. Expte. N° 90-29.814/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....34

13.11. Expte. N° 90-29.818/21. Del señor Senador Sergio Saldaño.34

13.12. Expte. N° 90-29.815/21. Del señor Senador Esteban D'Andrea.....35

14. Expte. N° 90-29.781/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, Dr. Gustavo Adolfo Ferraris y Lic. Abdo Omar Esper. Se aprueba.....35

15. Juramento de los Auditores.40

16. Arrío de Banderas.....40

17. Apéndice.....41

- En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 25:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de catorce señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 6.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera

Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Rosso, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Carlos Rosso proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de mayo del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el art. 128 de la Ley Provincial 5348 – Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.641/2020).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inc. b) del art. 3° y el art. 5° de la Ley Provincial 7927 – Régimen de Reconocimiento al mérito deportivo. (Expte. N° 91-43.718/2020).

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.590 “Mica Ortega” por la cual se crea el programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niños niñas y adolescentes; y se adhiere a la Ley Nacional 27.458, que declara el día 13 de noviembre de cada año como “Día Nacional de lucha contra el Grooming”. (Exptes. N° 91-43.752/2020; 91-43.861/21 y 91-43.494/2020 Acumulados).

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea una Fiscalía Penal especializada en Incidentes y Seguridad Viales y un cargo de Fiscal Penal que contará con los deberes y atribuciones fijados en los Códigos de

Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328 y modificatorias. (Expte. N° 91-43.774/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley 3.552, referente a denuncias de herencias vacantes. (Expte. N° 91-44.000/2021).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Presidente del Directorio del IPS, Dra. Gladis del Socorro Sánchez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 29/21 - Expte. N° 90-29.802/21, de autoría del Señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al convenio con la empresa prestadora de Seguros Instituto de Salta Cía. de Seguros de Vida.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Gustavo Daniel Tejerina, en respuesta a Resolución de Cámara N° 06/21 - Expte. N° 90-29.710/21, de autoría del Señor Senador Carlos Ampuero, en relación al Convenio Firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste, en los años 2.020 y 2.021 sobre transferencias de funciones operativas.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción del edificio del Colegio Secundario Rural N° 5160, localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-29.808/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de ampliación de la red de agua y obras complementarias a fin de garantizar el suministro de agua potable

de los barrios altos del pueblo en la localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-29.809/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación del Destacamento Policial, incluyendo nuevas celdas y sanitarios de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.813/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la planta potabilizadora, en la localidad de El Divisadero, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.820/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.849/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Los Colegios y Consejos Profesionales creados por Ley Provincial, que tienen a su cargo el otorgamiento y administración de la matrícula, están obligados a llevar de forma segura y actualizada, un Registro Público de profesionales que cuentan con habilitación vigente para el ejercicio de la profesión de que se trate. Este Registro Público debe ser accesible, entre otros medios, a través del servicio web del Colegio o Consejo Profesional, quien garantizará la actualización de los datos.

En los casos que los Colegios y Consejos Profesionales otorguen distintos tipos de matrícula habilitante a sus profesionales, dicha circunstancia debe constar en forma individualizada en el Registro correspondiente.

Art. 2°.- El Registro Público de los profesionales matriculados y habilitados al que hace referencia el artículo 1° de la presente Ley, deberá contener:

- a) Apellido y nombre;
- b) Número de documento de identidad;
- c) Número de matrícula profesional;
- d) Fotografía actualizada del matriculado habilitado;
- e) Demás requisitos que determine la reglamentación.

Art. 3°.- El sistema de servicio web de la entidad profesional que se utilice para publicar el Registro Público al que se refiere el artículo 1° de la

presente Ley debe ser simple, de fácil comprensión y acceso para el público en general, sin necesidad de realizar trámite alguno ni acreditar interés o circunstancia justificante, permitiendo la búsqueda a partir -únicamente- del apellido de la persona a identificar.

Art. 4°.- Las disposiciones de la presente Ley también son aplicables a los organismos públicos que tengan a su cargo el otorgamiento de matrículas habilitantes a profesionales que ejerzan su actividad en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 5°.- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, o el organismo que lo reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- El incumplimiento a las disposiciones de esta norma, por parte de personas humanas y jurídicas, será sancionado con apercibimiento, multa, suspensión e inhabilitación -como penas principales y accesorias-, conforme al régimen y procedimiento que se establezca por vía reglamentaria.

Art. 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a los sesenta (60) días de su promulgación y los Colegios y Consejos Profesionales, tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia para cumplir con el requisito establecido en el artículo 2° de la presente norma.

Art. 8°.- Dése amplia difusión a esta ley a los fines de garantizar el conocimiento de los ciudadanos respecto de las disposiciones de la presente.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

La presente iniciativa busca imponer a los colegios y consejos profesionales que lleven en forma segura, actualizada y accesible a través de sus web, nombre y apellido, DNI, número de matrícula y fotografía actualizada de cada uno de los matriculados habilitados. Para ello se establece la obligatoriedad de contar con un registro público digital de matriculados.

Se pretende que ese registro sea accesible, entre otros medios, a través del servicio web del Colegio o Consejo Profesional, que garantizará la actualización de los datos. Esto resulta una necesidad que puede comprobarse con ingresar a las páginas web de entidades que agrupan a profesionales y que carecen de registros actualizados, no tienen acceso fácil y tampoco cuenta con fotografías de sus matriculados.

En consecuencia, el objetivo de la ley es que la información sobre los profesionales sea accesible de manera sencilla para todos los ciudadanos, sin necesidad de justificar interés o iniciar trámite alguno. Además, precisa que debe permitir la búsqueda a partir -únicamente- del apellido de la persona a identificar.

En Córdoba, el episodio que dio origen a la sanción de una ley provincial, fue el de un falso médico que se desempeñaba en el ámbito del COE, por lo que se trata de impedir la repetición de estos hechos repudiables. El tema de los falsos profesionales es una realidad de larga data, en el país y en la provincia, pudiendo mencionarse casos icónicos como falsos los

supuestos títulos profesionales de Giselle Rimolo como médica, de Juan Carlos Blumberg como ingeniero y de Marcelo D'Alessio como abogado.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-29.850/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º: Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance previsto en la presente ley.

Art. 2º.- Institúyese la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 3º.- Los alumnos que cursen el último año de la Educación General Obligatoria realizarán -en forma conjunta- las ceremonias escolares previstas en la presente Ley, el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año.

Art. 4º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y determinará la formalidad de las ceremonias dispuestas en esta norma.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

La Ley 27505 instituye en su artículo 1º que la "Ceremonia Escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional se realizará el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional".

En su artículo 4º, la ley establece que la autoridad del establecimiento educativo tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a los alumnos, que responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?".

Se trata de generar en los alumnos de edad temprana un compromiso con la Constitución en un acto simbólico. Se propende así a culturizar a los educandos en el compromiso cívico e involucrarlos sanamente en el quehacer del Estado Nacional y Provincial. Además, el juramento al estatuto democrático significa jurar al pacto de la convivencia social.

En estos actos los alumnos se comprometerán a respetar los deberes, derechos y garantías que establece la Constitución, y a cumplir en todo lo que

determina, como única forma de que nuestro país se consolide y fortalezca por medio del trabajo conjunto de todos los argentinos.

La vida en democracia es un valor que entre todos debemos cuidar y mantener, y la mejor forma de lograrlo es conociendo y poniendo en práctica todo lo que la Constitución nos permita o exija como argentinos.

En Córdoba, esta iniciada de adhesión se tradujo en la Ley 10755 y constituye el antecedente que me anima a proponerla en nuestra Provincia.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.855/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cuáles son las Empresas que prestan servicios de mantenimiento de cámaras y software, soporte técnico y conectividad para el sistema de video vigilancia de la ciudad de Salta.
2. Acompañe los convenios de licitación y/o contratación, precisando los plazos y términos de los contratos, los montos en dólares convenios por los servicios y las re-determinaciones aplicadas en las facturaciones.
3. Cantidad de cámara de video con las que cuenta la Provincia, distinguiendo las que se encuentran actualmente operativas, de las que no están en funcionamiento.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informes obedece a la necesidad de conocer fehacientemente si los hechos y montos denunciados en diferentes matutinos locales son certeros.

Es tarea de las cámaras legislativas, ejercer el debido control de los diferentes actos de gobierno que realiza el Poder Ejecutivo y por eso es que solicito a mis pares, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar el pase a Comisión del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Hay una moción que este pedido de informe, proyecto de resolución, pase a Comisión.

En consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Este proyecto de resolución pasa a la Comisión respectiva.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.851/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las fiestas patronales en Honor a San Isidro Labrador, Patrono de la localidad de El Potrero, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año.

Javier Mónico Graciano

2

Expte. N° 90-29.852/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las fiestas patronales en Honor a la Virgen de Fátima, Patrona de la localidad de Antillas, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría por la proximidad de la fecha.

3

Expte. N° 90-29.853/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con las autoridades del Ente Regulador de los Servicios Públicos, EDESA o ESED, coordinen a fin de repotenciar el servicio de energía eléctrica a los

establecimientos educativos y puestos sanitarios del departamento La Poma que se abastecen a través de paneles solares.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.854/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Organismo de GASNOR, realicen las gestiones pertinentes para la ampliación del tendido de red gas domiciliaria en la localidad de Cobres, departamento La Poma, a todas aquellas familias demandantes de este servicio.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-29.856/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de Reparación, Consolidación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo de 70 Km desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande y la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, que tienen la permanente necesidad de contar con una ruta de comunicación vial en buenas condiciones de transitabilidad. Para ello es necesario que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, esta ruta se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de estos lugares del Chaco Salteño, quienes se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Santa Victoria Este, para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de Políticas Sociales, ya que la misma se encuentra a 70 kilómetros de Alto La Sierra. Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes del lugar, quienes no pueden proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

A esta situación debemos agregar que por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del hospital de Alto La Sierra se quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación de paciente; lo mismo ocurre con el servicio de emergencia de ambulancia del Hospital de Santa Victoria Este.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 de Santa Victoria Este.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-29.857/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro S.A., las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de Victoria, Santa María, La Puntana, Alto la Sierra y todas las comunidades originarias del municipio de Santa Victoria Este.

En estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19, se sintió sobremanera la necesidad de contar con una Sucursal del Banco Macro en ese Municipio y además el gran crecimiento demográfico así lo amerita.

El municipio de Santa Victoria Este por su ubicación geográfica tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto debemos agregar el considerable crecimiento poblacional de estos lugares y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la Ruta Provincial N° 54 de Santa Victoria Este actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

Además, de público conocimiento es que en este municipio, como en el resto del departamento de Rivadavia, existentes empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán utilizar los servicios de esta Sucursal del Banco Macro.

En estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19 se sintió sobremanera la necesidad de contar con una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo expuesto solito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-29.858/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Recursos Hídricos; arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de Perforación de un Pozo de Agua en el paraje Las Bolsas y construcción de un sistema de 12 Km. de acueducto de agua hasta la localidad de El Ocultar del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra la red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, habida cuenta que en Las Bolsas existe agua apta para el consumo humano.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto procurar la provisión de agua para el consumo de las familias que residen en la localidad de El Ocultar del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo me permito sugerir que la obra de perforación del pozo de agua aludido se realice en la comunidad de Las Bolsas, habida cuenta que en ese lugar existe agua apta para el consumo humano y no así en la localidad de El Ocultar, donde el agua es nociva para la salud de sus habitantes.

Desde el surgimiento de la comunidad de El Ocultar, estos vecinos carecen del servicio de agua potable y el Municipio tiene a su cargo la provisión de agua a las familias del lugar, a través de camiones cisternas.

De un tiempo a esta parte, El Ocultar tiene un notorio crecimiento demográfico, donde sus vecinos cuentan con una Escuela Primaria, un Colegio Secundario, un Puesto Sanitario, Playón Deportivo, un CIC, comercios, pero estos ciudadanos carecen del servicio de agua potable.

La perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y construcción de un sistema de 12 kilómetros de acueducto de agua hasta la localidad de El Ocultar, incluyendo en esta obra tanque elevado de almacenamiento y red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, solucionará la carencia de agua potable que hoy padecen los ciudadanos de esa zona del Chaco Salteño.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-29.859/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, gestionen por ante el Ministerio de Transporte de la Nación las medidas necesarias para llevar a cabo la extensión del servicio regional de Trenes Argentinos desde el municipio Campo Quijano hasta el paraje El Alisal, ubicados en el departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Héctor Pablo Nolasco, Alfredo Francisco Sanguino y Roberto Vásquez, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, serán concedidas.

- Asentimiento

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

5

RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que el expediente 29.859/21 sea tratado sobre tablas. Se solicita a los legisladores nacionales que hagan las gestiones para la extensión del servicio regional de trenes argentinos desde el municipio de Campo Quijano hasta el paraje El Alisal. De acuerdo a la información que poseemos están dadas las condiciones técnicas para que el tren, cuando se reactive, pueda llegar hasta El Alisal. Eso generaría un aumento de visitas de gente de Salta-Capital y de otros lugares al municipio de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Lapad).- Este proyecto ya pasó a Comisión, por lo cual se va a reconsiderar la propuesta realizada por el Senador Ramos.

En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: es un poco extraña en su apariencia la intervención que estoy por realizar en este momento y tiene que ver con un atropello a las autonomías provinciales. Todo tiene que ver con un proyecto de ley que se está tratando en el Congreso de la Nación en esta semana y realmente que no sería tan importante si no fuese que este proyecto no es otra cosa que la solicitud al Congreso de la Nación de facultades extraordinarias para el Presidente de la Nación. Y uno dice "facultades extraordinarias". Las facultades extraordinarias han dado lugar a controversias y a hechos históricos de enorme trascendencia en la República Argentina, desde el mismísimo momento de la reorganización nacional es que en la República Argentina no fueron pocos los intentos de algunos gobernantes que hemos tenido, de poseer esas facultades extraordinarias. Fíjese usted que atañe directamente a nuestra Provincia, porque en el articulado del proyecto de ley que se ventila en estos momentos en el Congreso de la Nación, directamente se está intentando atacar la autonomía de las provincias. Cuarenta y pico de artículos tiene ese proyecto de una enorme trascendencia. Pero para no extenderme, señor Presidente, sencillamente voy a leer dos artículos de la Constitución Nacional, que para mi entender son los más importantes, los de mayor trascendencia cuando hablamos de las libertades individuales, y son los artículos 28 y 29. Dice el 28: "Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos..." -de esta Constitución, y me estoy refiriendo a la Constitución de la Nación Argentina- textualmente dice "...no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio". No podrán ser alterados.

El artículo 29, de mayor trascendencia aún, señor Presidente, reza lo siguiente: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida..." -la salud- "...el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria". Este artículo 29 habla a las claras de la importancia que tiene este intento por parte del gobierno que hoy está en Buenos Aires, en la Nación, y que no puede pasar desapercibido. No digo para nosotros como legisladores, para ningún ciudadano de la República Argentina. Son de una enorme trascendencia y sobre todo me estoy refiriendo a las libertades individuales de las personas. No existe motivo que justifique tamaña pretensión.

Es realmente sorprendente, señor Presidente, porque está tan clara la Constitución, el texto constitucional es tan, pero tan claro, y uno dice cómo es posible que siendo tan claro el articulado de la Constitución Nacional se intente

y se vuelva a intentar burlar a la Constitución y avanzar sobre los derechos individuales de las personas.

Por eso, señor Presidente, es que hago voto para que esto no avance, no se concrete y no sea necesario esperar los contrapoderes, la independencia de los Poderes, o sea, tener que recurrir a la Suprema Corte de Justicia para evitar que se perpetre esta infamia de pretender facultades extraordinarias y avasallar los derechos y garantías de las personas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: sobre los pedidos de informe que había presentado en sesiones anteriores, agradezco al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda por haber respondido un pedido de informe, el cual brinda detalle de todas las obras, por las cuales se había firmado convenio con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste. Vemos en este informe que los plazos de ejecución de las obras de núcleos húmedos ya están vencidos y todavía las obras no se realizaron. Algunos están en un cincuenta por ciento, según el informe que brindan, otros en un setenta por ciento, y el plazo fue hasta marzo, en que ya debían ser concluidas estas obras.

Por otro lado, la respuesta al pedido de informe a Vialidad de la Provincia, el cual quiero suponer que por orden del Director nos respondió un ingeniero, un técnico del Departamento Contable y Financiero. En este informe llama la atención que había sido firmado por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, y en su artículo 3º dice: "Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son las que a continuación se detallan: Conservación de calzada; conservación de banquetas y zona de camino; conservación de las estructuras; conservación de señalamiento vertical; reposición de señalamiento vertical; conservación mejorativa". En este convenio figura la Ruta Provincial N° 7 tramo Abra Lizoite - Santa Victoria Oeste, 70 kilómetros; la Ruta Provincial N° 47, tramo Abra de Rota - Baden de Vizcachani, 20 kilómetros.

Quiero hacer hincapié que en la Ruta 47 desde Abra de Rota a Baden de Vizcachani, durante el año 2020, no se hicieron los trabajos que se debían realizar. Tal es así que los mismos pobladores de la comunidad de Vizcachani se han organizado para tratar de mantener el camino realizando trabajos a pulmón, por su propia voluntad, organizándose como vecinos, haciendo el trabajo que debía hacer la Municipalidad de Santa Victoria Oeste porque tenía convenio y para eso los fondos desde Vialidad de la Provincia fueron girados durante todo el año. Entonces, qué hizo la Municipalidad con estos fondos, adónde fueron a parar, si los vecinos tuvieron que organizarse para tratar de mantener este camino en el tramo de Abra de Rota hacia Baden de Vizcachani. También figuran doscientos quince kilómetros de caminos vecinales, por lo cual hemos visto por las redes sociales las manifestaciones de cada una de las comunidades pidiendo el mejoramiento de los caminos, que estaban intransitables.

Llama mucho la atención que desde el gobierno de la Provincia se están destinando los fondos y no están llegando a las obras que realmente deben hacerse.

Por otro lado, en la sesión anterior hemos aprobado proyectos para que los legisladores nacionales y el Poder Ejecutivo Provincial realicen gestiones para tratar de conseguir el paso de habilitación para los vecinos de Los Toldos. El Doctor San Millán, Ministro de Relaciones Internacionales de la Provincia, me hizo llegar la documentación de todos los pedidos que se han presentado ante Cancillería de Nación y Cancillería de Bolivia. Se destaca el trabajo del Doctor San Millán en estos trámites y estamos esperando la respuesta, para que se haga realidad este tránsito para los hermanos de Los Toldos, desde Migraciones de Nación y Migraciones de Bolivia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: días atrás se cumplió el primer plazo relevante del cronograma electoral que nos conducirá a la renovación de las bancas de las Cámaras Legislativas, los Concejos Deliberantes y la Intendencia de Aguaray. En medio de una crisis profunda la clase política tiene el desafío de proponer no solamente un mensaje, sino un plan para reconstruir los tejidos sociales y que se han dañado severamente.

La crisis económica ha repercutido gravemente en la economía y los hogares. Los hogares se han visto castigados concentrándose las carencias en el sector más vulnerable. Para recuperarnos debemos buscar soluciones entre todos, sin excepciones.

El tinglado político coincide con estas preocupaciones y le ha encomendado la dirección de este período a Gustavo Sáenz para que exprese en dos frentes electorales. Quince partidos demuestran la voluntad de participar en apoyo de las políticas del Gobernador y no tienen más fisuras que el convencimiento de que pueden agruparse según ideología y pasado inmediato común.

El Partido que presido, el Partido Fe, integra el Frente Gana Salta, con el Partido Justicialista, el Partido Parte, el Partido Memoria y Movilización, el Partido Libres del Sur, el Partido Frente Plural, el Partido Frente Salteño y el Partido Unión Victoria Popular, más agrupaciones municipales de distintos lugares de la Provincia. No puede dudarse que la matriz común es la preocupación por una realidad social que es dolorosa.

Salta es una provincia postergada y hacemos esfuerzos para que Nación pose su mirada en ella y en las aflicciones que padecen los más humildes. Seguramente vamos a encontrar propuestas serias y eficientes para contener desde el Estado, prioritariamente, a más de la mitad de las familias que están sumidas en la pobreza.

La elección que realizaremos el 4 de julio debe llamarnos a la mesura y la prudencia. Muchos ciudadanos han visto morir a algún familiar, amigo o vecino. Otros perdieron la fuente de trabajo. No es admisible que la política muestre más que respeto por ellos y que evitemos más que nunca el exceso de proselitismo. Ojalá lo logremos, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: hoy, Día de la Virgen de Fátima. Fiestas patronales se realizarán seguramente en diferentes lugares del País y particularmente en Anta, en las localidades de Tolloche y Burela. Un saludo a todos los fieles de esos pueblos y que la Virgen de Fátima siga cubriendo con su manto a todos los vecinos de Tolloche y Burela.

Quiero contar una situación particular que viene ocurriendo en la localidad de Macapillo, municipio de El Quebrachal, que hace más de siete meses está sin agua corriente potable porque colapsó el pozo. A partir de ahí, Aguas del Norte está suministrando agua potable a través de un servicio alternativo de reparto de agua, y venimos esperando la perforación de un nuevo pozo. Voy a resaltar algo que el Ente Regulador de los Servicios Públicos había publicado en el mes de marzo, con buen criterio y teniendo sentido común, de que no se le cobrara en la boleta de luz el servicio sanitario de agua a los vecinos de Macapillo o que se les redujera la facturación en un 80%, y ya ha pasado marzo, abril, estamos en mayo y siguen cobrando algo que me parece fuera de lugar. CoSAySa, que es Aguas del Norte, ha presentado un recurso, sosteniendo que deben seguir cobrando este importe en la boleta de luz. No tiene sentido en el siglo que estamos y que tengamos esta situación de falta de agua en un pueblo de Salta y que encima Aguas del Norte la siga cobrando en la boleta de luz. Me parece que hay que replantear esa situación y acudir al sentido común porque hay muchas familias que están sufriendo, no se niegan a pagar, quieren pagar pero que el servicio sea el correcto. No es lo mismo recibir agua en baldes, en tachos, que abrir una canilla y tenerla todos los días.

Ese reclamo, quiero hacerlo llegar al Presidente de Aguas del Norte, Doctor Luis María García Salado, que tenga criterio y sentido común y que dé cumplimiento a lo que ha ordenado el Ente Regulador de Servicios Públicos para que le sea reducido en un 80% el cobro de agua y que se efectivice de una vez por todas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: me quiero referir a una problemática del Valle de Lerma y también muy particularmente al transporte de colectivo a Campo Quijano y Rosario de Lerma. Sabemos de todos los protocolos que existen para el transporte público, también tenemos diferentes formas de transmisión del virus con respecto a este, pero hoy lo que nos está pasando es que vemos que no hay un criterio lógico con respecto a la apertura de las ventanas de los colectivos.

Los protocolos plantean que debe existir una ventilación cruzada dentro de los colectivos, es decir, si hay una ventana adelante a mano izquierda tiene que haber una ventana en la parte de atrás a mano derecha abierta. Esto es como cuando alguien está fumando y uno abre la ventana para que haya una corriente de aire. De esta manera vamos a evitar que el virus lo puedan inhalar los vecinos que viajan en el colectivo. El anhídrido carbónico que nosotros exhalamos no contagia, lo que contagia es el virus y al anhídrido carbónico lo

emanamos al respirar, y lo que debemos evitar es respirar la menor cantidad del aire de otros vecinos.

Como siempre nos están planteando, la sugerencia es evitar la transmisión por aerosol, al abrir la ventana en forma permanente. Ante estos inconvenientes que vamos teniendo, quiero solicitar al Senador por General San Martín, Doctor Pailler, que es el representante del Senado ante el Comité Operativo de Emergencia, que haga las gestiones. Lo que nos está pasando es que las ventanas de los colectivos tienen dos hojas, y en otros las ventanas están superpuestas, es decir que hace demasiado frío cuando la gente viaja, lo que tenemos que buscar es un equilibrio para que haya circulación de aire y los vecinos puedan viajar de una manera más confortable y sobre todo en esta época de invierno. Este es un problema que lo vivimos no solo en Rosario y Campo Quijano, también el Senador D'Andrea lo vive en su municipio.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: hemos recibido respuesta del Instituto Provincial de la Salud en relación al ítem Seguro de Vida Obligatorio, hemos cotejado con la gente de la Secretaría Legislativa y desde mi punto de vista es una forma impropia.

Por tanto, señor Presidente, como es un tema tan importante, le pediría, si es posible, que se convoque a la Presidenta del Instituto para que podamos subsanar esta cuestión y tengamos la información necesaria, para la semana que viene; no sé si a través de la Comisión de Salud.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio, así nos ponemos de acuerdo.

- Es la hora 13 y 01.

- A la hora 13 y 02:

Sr. Presidente (Lapad).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: habiendo visto el expediente, la respuesta del Instituto, creo que corresponde citar a las autoridades del IPS a través de la Comisión de Salud. Lo haremos en breve, señor Senador por Capital.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: este problema de los colectivos, lo estuvimos hablando con el Senador por Rosario de Lerma y por supuesto que es una preocupación de todos los legisladores del área metropolitana.

Tuve la oportunidad de hablar con el Presidente de SAETA, el señor Claudio Mohr, sobre el problema que obviamente tenemos en cómo equilibrar, de viajar con seguridad por la Covid y las condiciones climáticas que en esta época complican muchísimo la situación y mucho más a las personas que

deben tomar el colectivo todos los días sobre todo en horarios de la mañana cuando es muy frío.

Las autoridades de SAETA me informaron que tienen sí o sí, por disposiciones, que viajar con corriente de aire o con una ventilación abierta. Si a los comercios y a todos los lugares cerrados se les exige que haya distanciamiento y demás, en un colectivo, pensando en más de una hora de viaje, como son los de la mayoría de los municipios del área metropolitana, sería un problema de contagio, poner en riesgo a las personas, dejarlas muy expuestas.

Como solución se buscó que ventanilla por medio estuviera abierta diez centímetros, entendiéndose que esa sería una corriente lógica para proteger a la población. Nos damos con la situación que en los colectivos están atornilladas y con una ventilación mayor a la que se manifiesta. Esperemos que este trabajo sea acelerado, por lo menos para que se cumpla. Hay unidades que tienen la ventilación articulada, como hemos podido ir viendo, tienen ventiladores arriba y es más sencillo. Al estar abierto totalmente, como decía el Senador por Rosario de Lerma, se hace para la gente muy complicado viajar.

Debemos instar a las autoridades de SAETA, que buscan obviamente el equilibrio, y nosotros buscamos colaborar con ellos, entendiéndose la situación, entendiéndose a las autoridades del COE y también a la gente que debe viajar. Ojalá esta sea la proporción que debe haber en la ventilación de un colectivo, de diez centímetros en ventanilla de por medio, sumado a la cantidad de personas que debe viajar en el colectivo, que proteja en parte a las personas que deben ir con barbijo y demás. Son situaciones realmente complicadas, con las que debemos convivir, pero a la que no estamos ajenos y nos golpea el entender cómo tiene que viajar esta gente.

Es una tarea permanente con SAETA. Estuvimos reunidos hace muy poco, tratando los temas de final de línea, tenemos también como Rosario de Lerma los problemas de la gente para viajar y hoy se suma un problema más. Instamos desde este Senado a que podamos hacer algo para que la gente de alguna manera viaje segura, pero un poquito mejor.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: compartimos lo que plantea el Senador D'Andrea, pero vuelvo a insistir, le pedimos al Doctor Pailler que ante el Comité nos dé un criterio técnico científico, porque los colectivos tienen diferentes tipos de volumen, diferente cantidad de pasajeros y que no sea una cuestión al azar las ventilaciones, que sea en función de un criterio técnico, porque realmente la gente y los chicos que viajan al colegio 'se congelan', 'se congelan'.

No estamos en contra de que haya circulación de aire. Sí debe haber. Por eso le pido encarecidamente al Doctor, sabemos de su predisposición y de su trabajo dentro de la Cámara.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores senadores: fue un tema que el COE lo trató, incluso se pusieron en comunicación con las autoridades que prestan el servicio. Si uno les deja las ventanillas abiertas la gente las cierra, a pesar que se pegaron calcomanías, los calcos han sido todos despegados, los sacan, y la gente es la que no cumple, si vos abris las ventanillas, ellos las cierran.

Se planteó sacar algunos de los vidrios y eso resulta prácticamente imposible por la higiene, por el lavado de los colectivos. Al lavarlos le entraría toda el agua adentro y estarían en una imposibilidad técnicamente de realizarlo.

De cualquier manera, en la próxima reunión del COE, juntamente con el Senador Soto, con quien siempre participamos y también interactuamos, vamos a pedir que se trate el tema para ver qué resolución nos pueden dar y en todo caso que se vuelva a comunicar con los prestadores del servicio para ver qué solución se le puede dar, una solución intermedia, no sacar las ventanillas, pero tampoco que estén cerradas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: en este espacio de los homenajes quiero expresar mi reconocimiento y saludo por el 76 Aniversario de la creación en la Puna salteña de la Escuela Hogar N° 4.661 "Carlos Guido Spano", una de las dos únicas escuelas que existen en la provincia de Salta que fueron construidas en el marco de un estratégico plan educativo y de obras realizadas a lo largo y ancho del País, con una clara mirada federal y enorme raigambre social, en una década histórica de los años '40 y '50, donde nuestra Nación trazó profundos cambios culturales, sociales, educativos, laborales, entre otros.

Dicta la historia que según el IV Censo Escolar de 1943, la superficie territorial de la provincia de Salta era de ciento veintinueve mil quinientos setenta kilómetros cuadrados y a partir de septiembre de ese año se anexó a la provincia de Salta por Decreto 9.375/43 parte del territorio de la Gobernación de Los Andes, que incluían los departamentos de San Antonio de los Cobres y de Pastos Grandes, llegando a cubrir hacia finales de 1943 una superficie total de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un metros cuadrados. Esto implicaba un amplio territorio con población rural, en donde la escuela debía llegar a lugares recónditos, marcados por espacios geográficos muy diferentes que incluían zonas de selva, puna y valles.

La reconocida Escuela Hogar N° 7 fue inaugurada el día 12 de mayo de 1945, luego con el número 915 y actualmente la Unidad Educativa conlleva el número 4.661. En su momento, llegó a albergar una gran cantidad de niños y niñas procedentes de todas las latitudes de la extensa geografía de la Puna salteña, jujeña y catamarqueña.

En la actualidad la atención de internos es baja y la mayoría son de carácter externo, pero como su historia lo dice, sigue siendo la escuela de mayor contención social, sumado a su primordial espíritu de formación.

Dicha escuela, en extensa trayectoria y curiosidades históricas, cuenta que un 6 de agosto de 1951 se inició la creación del aula taller 'Las Costureras de la Patria', donde las niñas internas y maestras especiales dedicaban tareas en la compostura de ropas, otros quehaceres y manualidades. En iguales

términos existía en la escuela el 'Taller de Varones' donde se realizaban distintas tareas de carpintería, herrería y otros orientados a formar oficios entre los internos.

Es mi deber valorar el esfuerzo, sacrificio y vocación de sus extensos cuerpos de docentes que asistieron y asisten en la formación de nuestros niños. Fueron no solo maestras, fueron madres en la contención de los niños, asistentes, psicólogas diarias para con las situaciones de cada escolarizado. Fue la mano tendida y la palabra respetada y admirada cuando un niño añora su casa materna y el afecto de sus seres queridos. Entregaron años de su vida en estas solitarias montañas, soportando las inclemencias climáticas muy duras, vientos constantes, la soledad de sus paisajes, pero siempre con la alegría y vocación de ponderar el logro de que cada alumno al final del ciclo se convierta en una persona con profundos valores y convicciones, para enfrentar la vida con mucha sabiduría.

Mágicas vestiduras blancas que en cada llegada del alba levantan sus ágiles corazones como el vuelo del cóndor. Con emoción entonan el Himno Nacional Argentino, donde el aire límpido de las montañas sagradas curte la piel de sus niños.

En el intenso suelo de la cordillera andina sigue vigente la escuelita hogar, segunda casa de tantos niños que construyeron sus sueños, aprendieron a leer y a escribir y seguramente por los tiempos futuros será esencia viva de los puneños.

¡Salud Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres!

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Se ha agotado la lista de oradores para el momento de los homenajes.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para presentar cuatro dictámenes de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, para ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, expedientes N° 90-29.837, autoría del señor Senador Mashur Lapad, N° 90-29.843/2021, autoría del Senador Sergio Saldaño y N° 90-29.848/2021, autoría del Senador Carlos Sanz Vega, y que pasen al Orden del Día.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito el ingreso de tres expedientes con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Homenajes y que el mismo pase al Orden del Día de la próxima Sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones referido a la designación de los Auditores de la Provincia y Sesión Especial para su tratamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de Sesión Especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. La Sesión Especial se hará en su oportunidad.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana, del municipio de Rivadavia Banda Este. (Expte. N° 90-29.786/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 766 de prórroga de la Ley 7125 y declaración de Emergencia Económica. (Expte. N° 90-29.565/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para la adquisición de un móvil policial para la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. (Expte. N° 90-29.832/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la

Red Banelco, en las localidades de Capital Paje y Pluma de Pato, del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-29.838/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones para que todos los profesionales ejecutores del Plan Provincial de Escuelas Abiertas, para Educación no Formal de Contención y Prevención Social sean inoculados con la vacuna contra Covid-19. (Expte N° 90-29.848/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco del Plan de Centros Modulares de la Red de Emergencia Sanitaria Federal realice gestiones ante los organismos nacionales para coordinar, ejecutar y financiar el Sistema de Gases Medicinales para el Centro Modular Sanitario correspondiente al departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.843/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, refuerce las medidas vigentes por Ley 7925 que declara “zona de alerta y vigilancia epidemiológica permanente a la provincia de Salta, debido a la epidemia producida por el virus del Dengue”. (Expte. N° 90-29.837/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer la obligatoriedad de entonar el Himno al General Martín Miguel de Güemes a continuación de las estrofas del Himno Nacional Argentino y de la Marcha de Malvinas en todo acto cívico o cívico militar que se desarrolle en la provincia de Salta. (Expte. N° 90-27.922/2019 y acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, modificando el inciso s) del artículo 8 de la Ley 7546. (Expte. N° 91-42.816/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice un relevamiento de las necesidades edilicias, mobiliario, energía solar, conectividad a internet y recursos humanos en Unidades Educativas del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-29.836/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para la designación de los Auditores Generales de la Provincia. (Expte. N° 90-29.781/2021)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se reserva en Secretaría para su tratamiento en Sesión Especial.

De la Comisión Especial Para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Sanz Vega, por el cual se declara de Interés la labor realizada por los rescatistas que encontraron con vida a Fabiana Melisa Cari Segura, en las serranías de San Lorenzo, el día 20 de abril del corriente año. (Expte. N° 90-29.796/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Declaración

9

Expte. N° 90-29.860/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de una Unidad de Terapia Intensiva para el Hospital "San Rafael" de la localidad El Carril, departamento Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

10

Expte N° 90-29.861/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, pudieran gestionar y tomar recaudos con carácter de Urgente Despacho por ante el organismo de ENACOM para solicitar intervención ante la empresa Personal/Telecom, a los fines de encontrar una respuesta a la falta de conectividad y renovación de tecnologías para la señal de telefonía móvil en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad imperiosa de encontrar una solución a esta problemática de larga data, como es la falta de conectividad por parte de la empresa Personal/ Telecom en los pueblos de la región andina, especialmente en la localidad de San Antonio de los Cobres,

donde sus habitantes sufren la ineficiente conexión, la permanente baja o casi nula señal del servicio de Personal, con la consecuencia que la misma conlleva entre sus usuarios.

Cabe dejar aclarado que las otras prestadoras de telefonía móvil, Claro y Movistar, han actualizado sus antenas y tecnología de 4G en la Puna, pero no así el servicio de telefonía Personal, y esto viene produciendo no solo la falta de un servicio acorde a los tiempos, sino daños irreversibles, especialmente en este tiempo de emergencia sanitaria, ejemplos prácticos: el uso de móviles por parte de docentes y estudiantes con clases virtuales, turistas y empresas mineras que transitan por la localidad puneña, los comerciantes y cualquier habitante que posee el servicio de Personal.

Se hicieron múltiples reclamos, gestiones, trámites esenciales ante organismos de defensa del consumidor, de los organismos competentes en materia de comunicaciones, entre otros, y la respuesta nunca llega. Es más, suenan a sobradas, burlas y engaños con la consecuente promesa jamás cumplida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

8

INTERVENIR POR LA FALTA DE CONECTIVIDAD Y SEÑAL DE TELEFONÍA MÓVIL EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Expte N° 90-29.861/2021

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, pudieran gestionar y tomar recaudos con carácter de Urgente Despacho por ante el organismo de ENACOM para solicitar intervención ante la empresa Personal/Telecom, a los fines de encontrar una respuesta a la falta de conectividad y renovación de tecnologías para la señal de telefonía móvil en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: el presente proyecto se fundamenta en la necesidad imperiosa de encontrar una solución a esta problemática de larga data, como es la falta de conectividad por parte de la empresa Personal/ Telecom en los pueblos de la región andina, especialmente en la localidad de San Antonio de los Cobres, donde sus habitantes sufren la ineficiente conexión, la permanente baja o casi nula señal del servicio de Personal, con la consecuencia que la misma conlleva entre sus usuarios.

Cabe dejar aclarado que las otras prestadoras de telefonía móvil, Claro y Movistar, han actualizado sus antenas y tecnología de 4G en la Puna, pero no así el servicio de telefonía Personal, y esto viene produciendo no solo la falta de un servicio acorde a los tiempos, sino daños irreversibles, especialmente en este tiempo de emergencia sanitaria, ejemplos prácticos el uso de móviles por parte de docentes y estudiantes con clases virtuales, turistas y/o empresas mineras que transitan por la localidad puneña, los comerciantes y cualquier habitante que posee el servicio de Personal.

Ya se hicieron múltiples reclamos, gestiones, trámites esenciales ante organismos de defensa del consumidor, de los organismos competentes en materia de comunicaciones, entre otros, y las respuestas nunca llegan. Es más, suenan a sobradas, burlas y engaños con la consecuente promesa jamás cumplida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

9

UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL DE EL CARRIL

Expte. N° 90-29.860/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de una Unidad de Terapia Intensiva para el Hospital "San Rafael" de la localidad El Carril, departamento Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: es un anhelo y una necesidad esta Terapia Intensiva.

El año pasado aprobamos por unanimidad el empréstito para equipar y seguir mejorando el Hospital cabecera, que es el Hospital San Bernardo, pero entiendo la importancia y la necesidad de los habitantes del interior de una descentralización. El Carril está en un lugar estratégico, está enclavado en el

centro del Valle de Lerma, en donde la distancia y los tiempos significan la vida o la muerte.

La Ruta 68 traslada a la gente a lugares tradicionalmente turísticos como el Valle Calchaquí, Cafayate, Cachi, a Cabra Corral los fines de semana y alberga a personas que vienen de localidades como Guachipas, que queda a sesenta kilómetros de El Carril y a ciento y tanto de Salta. Entonces, para acortar la distancia podría tener un intermedio esta terapia intensiva en un hospital como el de El Carril. Estos beneficios de la descentralización traería el poder dar una atención intermedia antes de llegar al hospital cabera. Venimos gestionándolo, este sería un empujoncito más para lograrlo, y no es solo el equipamiento que desde Nación están en condiciones de abastecerlo, sino de terapistas. Sabemos los problemas que hay, pero entendemos que podemos ser parte de la solución, no solo en estos momentos tan complejos, sino por el movimiento que tiene la ruta, con los accidentes que se producen a diario y que puede -como decía- diferenciar entre la vida y la muerte por minutos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES DE EL POTRERO Y ANTILLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Exptes. 90-29.851 y 90-29.852, son proyectos de declaración del Senador Mónico; conforme fuera solicitado por el autor se va a modificar como proyecto de resolución.

Expte. N° 90-29.851/2021. Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal de San Isidro Labrador, patrono de la localidad de El Potrero, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el 15 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Expte. N° 90.29.852/21. Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, Patrona de la localidad de Antillas, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: acompaño desde este Cuerpo a los pueblos de la localidad de Antillas y Potrero que en el día de la fecha y el próximo sábado estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima y a San Isidro Labrador, dos pueblos creyentes y seguidores de sus Santos Patronos, a los cuales uno les tiene especial cariño y afecto; por eso estos proyectos, donde está todo el Senado acompañando y está presente en estas fiestas tan importantes.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

EXTENDER EL SERVICIO REGIONAL DE TRENES ARGENTINOS DESDE CAMPO QUIJANO HASTA EL ALISAL

Expte. Nº 90-29.859/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación las medidas necesarias para llevar a cabo la extensión del servicio regional de trenes argentinos desde el municipio Campo Quijano hasta el paraje El Alisal, ubicado en el departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 5/2021.

12

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA 17.163 Y MATRÍCULA 2.762 DEL DEPARTAMENTO ANTA

Exptes. Nros. 90-29.823/2021 y 90-29.487/2020 (Acumulados)

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Marcelo Durval García,

por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762, ambos del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762, ambos del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

La fracción del inmueble Matrícula N° 17.163 es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará el desarrollo del loteo objeto de esta Ley y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2021.

Silvina Abilés - Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: este proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y expropiar una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762, ambos del departamento de Anta, en el municipio de Apolinario Saravia, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas, para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Desde hace varios años se atraviesa esta situación en todo el departamento de Anta, y particularmente de esta manera queremos dar una solución a la difícil situación de déficit habitacional que atraviesa este municipio, provocado mayormente por la inexistencia de terrenos disponibles para la construcción de viviendas que permitan a los habitantes un verdadero acceso a un hogar digno, lo que ha provocado situaciones de hacinamiento que no permiten un crecimiento y desarrollo correcto, al no contar con los espacios y servicios esenciales.

Esta realidad frena y limita significativamente el desarrollo y considerable crecimiento demográfico que tiene este municipio y que viene experimentando la localidad de Apolinario Saravia al existir la notoria dificultad de dotar a sus pobladores de una vivienda y de un espacio necesario para la construcción de la misma. Es por esto que se debe llevar a cabo todos los mecanismos y herramientas pertinentes, a los efectos de garantizar estos fines. El presente proyecto tiene como finalidad principal efectuar la construcción de viviendas y la adjudicación de lotes con servicios, a través del Instituto Provincial de Vivienda para garantizar la adquisición de una vivienda digna y el correcto crecimiento familiar.

Quiero aclarar que en este proyecto se está legislando en una línea que hace evidente el compromiso de este Cuerpo, como así también del Intendente Moisés de Apolinario Saravia juntamente con los legisladores y los otros intendentes que forman parte del Partido Justicialista del departamento de Anta, trabajando en equipo. Vemos con buenos ojos lograr este cometido como ya lo hicimos con otros objetivos que nos habíamos planteado, siempre pensando en el bien común y en el bienestar de la población. Hemos logrado hace poco la instalación de cajero automático en Mollinedo y en Talavera, para el hospital regional de Anta, el Hospital "Dr. Oscar H. Costas", una inversión para su ampliación de casi cien millones de pesos. Estamos logrando mucho para nuestro Departamento. Ayer justamente inauguramos en la localidad de Joaquín V. González el anexo de la Universidad Nacional de Salta, con una carrera de la Facultad de Ciencias Naturales.

De esta manera vamos a continuar trabajando y apoyando estas iniciativas de los Intendentes del departamento Anta o de los Intendentes justicialistas, que siempre tienen la mirada en el bien común para cubrir estas necesidades sociales básicas logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales que nos permiten el desarrollo humano con equidad y dignidad.

Por todo esto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

- El artículo 7° es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

13

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 5

13.1

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.771/2021. Del Señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red cloacal, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

13.2

Expte. N° 90-29.773/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red de gas natural para el edificio que comparte la Escuela N° 4.450, Martín Miguel de Güemes y el Colegio N° 5.207, Héroes de Malvinas en la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

13.3

Expte. N° 90-29.774/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de tres aulas, en el edificio que comparten el Colegio N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" y el Instituto Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo Sirolli" de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

13.4

Expte. N° 90-29.777/2021. Del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que

correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.065, en la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

13.5

Expte. N° 90-29.779/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y ampliación de Red Cloacal, en los barrios ubicados en el ingreso Sur, municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

13.6

Expte. N° 90-29.785/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, tres aulas y refacciones varias en la Escuela Primaria N° 4.820 de la Misión Wichi, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

13.7

Expte. N° 90-29.787/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, tres aulas y cercado perimetral, en la Escuela Primaria N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

13.8

Expte. N° 90-29.789/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un pozo para riego, en el paraje El Colte, departamento Cachi.

13.9

Expte. N° 90-29.797/2021. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, para que Vialidad Nacional realice los estudios técnicos y de factibilidad de mejora, en el acceso a Villa los Álamos, en Ruta Nacional N° 68, en el municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

13.10

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.814/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga en el presente periodo lectivo la creación e implementación de un "Anexo" del Instituto de Educación Superior N° 6011 de Coronel Juan Solá-Morillo, en la localidad de Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

13.11

Expte. N° 90-29.818/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya a la Escuela Albergue N° 8134 "San Agustín" en

el convenio de colaboración que lleva adelante el Ministerio de Infraestructura con la Municipalidad de Cafayate, a fin de lograr la reparación de la cisterna existente en la escuela que abastece de agua a la comunidad educativa.

13.12

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-29.815/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, suministre una ambulancia al Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de la localidad de Chicoana.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a Sesión Especial para considerar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Por Secretaría se dará lectura.

14

DESIGNACIÓN DE AUDITORES GENERALES DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-29.781/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para las designaciones de los miembros de Auditoría General de la Provincia y de acuerdo al art. 153 y cc del Reglamento de Cámara corresponde establecer una relación circunstanciada desde el inicio a la clausura de la Audiencia Pública y demás requisitos allí establecidos, a saber:

I.- ANTECEDENTES:

El día 21-IV-21 se recibieron las propuestas de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, en Acta distinguiendo las nominaciones del siguiente modo:

1. - Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. N° 20.399.598;
- 2.- Lic. Abdo Omar Esper, D.N.I. N° 14.342.649;

Con fecha 23-IV-21 la Presidencia de la Cámara dicta Resolución N° 03/21 haciendo saber formalmente que han ingresado las propuestas, lo que también fuera dado a conocer en Sesión Pública mediante Boletín de Asuntos Entrados del día 22-IV-21, las que fueron remitidas a los bloques políticos, a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y puesta a consideración de la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación, a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

La Resolución N° 03/21, fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 20.973 del 26-IV-21, páginas 28/29 y Diario Punto Uno del 26-IV-21, página 6.

Por Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en reunión del día 06-V-21, se estableció la celebración de la Audiencia Pública para el día 12-V-21 a partir de hs. 17:00.

La referida Resolución de la Comisión también fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 20.984 del 10-V-21, página 28 y Diario Punto Uno del 10-V-21, página 6, habiéndose dado amplia difusión de la misma.

II.- AUDIENCIA PÚBLICA:

Por consiguiente, conforme a lo resuelto por la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones a partir de horas 17:00 del día 12-V-21 se celebró la Audiencia Pública establecida por la Constitución Provincial de una manera previa.

De ella se ha efectuado la correspondiente Acta, cuya versión taquigráfica ha sido tomada por el personal de esta Cámara, contenido que obra en estas actuaciones concluyendo la misma a horas 18:45 en el día, mes y año antes indicados.

III.- CONSIDERANDOS:

Que los propuestos fueron entrevistados por la Comisión el día 12-V-21, luego de horas 18:40, a cada uno de ellos se le ha solicitado bajo la forma de declaración jurada hagan saber si se encuentran comprendidos en las inhabilidades del art. 41 de la Ley N° 7.103, siendo en todos los casos la respuesta negativa, de lo cual se levantó la pertinente acta con la colaboración de las taquígrafas del Cuerpo. Además; concluyendo por informaciones recabadas ninguno registra condena penal en su contra, ni causas penales abiertas, ni se encuentran comprendidos en inhabilidad legal alguna.

Que los méritos y calidades de los propuestos serán informados por separado por un miembro de la Comisión, en virtud de que se estima más apropiado efectuarlo de esa manera por la importancia institucional que reviste la cuestión.

Que en consecuencia se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido por los arts. 169, apartado III, de la Constitución Provincial y 153 y cc del Reglamento de Cámara, restando someter el presente dictamen a la consideración del Cuerpo, en Sesión Pública Especial.

IV.- RESOLUCION:

Que por todo lo expuesto esta Comisión aconseja efectuar las designaciones como Auditores Generales de la Provincia a:

- 1.- Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. N° 20.399.598;
- 2.- Lic. Abdo Omar Esper, D.N.I. N° 14.342.649;

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2021.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Marcelo Durval García - Javier Alberto Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Jorge Soto y Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: en cumplimiento de lo normado por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia y el artículo 38 de la Ley 7103, la Comisión Permanente con incumbencia en el tema, ha remitido a este Cuerpo para su eventual nombramiento como postulante a integrar la Auditoría General de la Provincia al Doctor Gustavo Adolfo Ferraris, DNI 20.399.598.

En esta instancia, habiéndose cumplimentado con el procedimiento establecido en la normativa vigente, incluyendo la publicación y la realización de la audiencia prevista en la norma constitucional, estamos en la etapa oportuna para definir la designación del propuesto.

Así, y conforme lo dispone el artículo 152 del Reglamento de esta Cámara, esta Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha emitido el pertinente dictamen para designar al Doctor Gustavo Adolfo Ferraris como integrante de la Auditoría General de la Provincia, entre otras razones por las que se exponen en el punto siguiente.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Universidad Nacional del Nordeste, con un nutrido desempeño desde el año 1993 como abogado litigante.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Subsecretario de Seguridad y Planificación de la Provincia de Salta entre los años 2001 y 2002; Secretario de la Gobernación de Seguridad de la Provincia desde el año 2004 al 2007, en que fuera designado Ministro de la Corte de Justicia de Salta, llegando a ocupar el cargo de Vicepresidente Segundo del máximo Tribunal de la Provincia.

También fue integrante del Jury de Enjuiciamiento entre los años 2009 a 2011; Vicepresidente del Tribunal Electoral de Salta; Presidente del Consejo de la Magistratura entre los años 2011 al 2015, entre otros cargos.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho.

Se desempeña actualmente en la Auditoría General de la Provincia desde el 12 de mayo de 2016, por designación de este Cuerpo, cargo que desempeña conforme la normativa imperante y las obligaciones inherentes al mismo.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad del profesional propuesto para el cargo, solicito a mis pares la aprobación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión, que aconseja la designación del Dr. Gustavo Ferraris en la Auditoría General de la Provincia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada la designación del Doctor Gustavo Ferraris.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña, por el acuerdo del Licenciado Esper.

Sen. Soto.- Señor Presidente, señores senadores: en esta instancia nos convoca el tratamiento de la designación del Licenciado Abdo Omar Esper

como miembro de la Auditoría General de la Provincia, según lo dispuesto por artículo 169 de la Constitución Provincial y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 152 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Licenciado Abdo Omar Esper, quien fuera propuesto por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Licenciado en Administración egresado de la Universidad Nacional de Salta.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Asesor de la Cámara de Senadores entre los años 1985 y 1988; Director de Finanzas del Municipio de Tartagal en el año 1991; Diputado Provincial entre los años 1997 y 2003; Senador Provincial entre los años 2003 y 2007 y Auditor General de la Provincia desde el año 2010 a la fecha, entre otros.

Antes de llegar a este alto cargo, el propuesto ha desarrollado una amplia actividad pública, representando a su Departamento, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la Provincia, del que fuera Secretario Institucional entre los años 2008 y hasta el año 2010.

Su desempeño como miembro de la Auditoría General de la Provincia ha cubierto las expectativas cumpliendo acabadamente los deberes del cargo.

No es menos importante el permanente esfuerzo por mantenerse actualizado en su formación profesional, siendo particularmente extensa su participación, tanto como asistente o expositor, en cursos y talleres de su especialidad.

Por todo ello, habiendo expuesto la capacidad del profesional propuesto para el cargo, solicito a mis pares la aprobación de la designación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: más allá de acompañar los calificativos y lo relativo a la idoneidad de los propuestos para cubrir los cargos de Auditores Generales de la Provincia, quisiera manifestar algunas consideraciones vinculadas con el proceso que hemos realizado, calificarlo como positivo desde acá desde el Senado, con la Audiencia Pública, sobre todo una enriquecedora entrevista que hemos tenido con las personas propuestas, tanto el Licenciado Esper como el Doctor Ferraris, a cubrir los cargos, un interesante intercambio en donde avanzamos en criterios, en ideas de cómo podemos realmente ir día a día mejorando esta institución tan fundamental, tan clave en el funcionamiento democrático de nuestra Provincia.

Para esto me gustaría resaltar algunos criterios que considero son claves para tener una mejor Auditoría, sobre todo reafirmar el compromiso en generar pautas, normas para que la Auditoría de nuestra Provincia sea cada día una institución más independiente, con mayor autonomía, sobre todo de

nosotros, del Ejecutivo, como poderes políticos. Hacer un voto para que a ningún funcionario, tanto del Ejecutivo, integrante de esta Legislatura, se le ocurra ir a levantar el teléfono, golpear la puerta de un Auditor y pensar que desde allí se puede utilizar el trabajo técnico de los mismos para realizar alguna, entre comillas, operación política, y asimismo este voto lo quiero realizar para que los Auditores no tengan que estar preocupados, no les tiemble el pulso y puedan con total libertad, independencia y autonomía realizar su trabajo técnico en cualquiera de las áreas, en cualquiera de las dependencias que están sujetas a su control. Me parece que de esta forma vamos a ir avanzando cada día en una mejor construcción democrática.

Algunos de los aspectos que también merecen reflexión por supuesto es pensar en la naturaleza misma de esta institución, como órgano de control sin dudas que tiene que tener la mayor independencia de quienes ejercen la función. En esto quiero invitarlos a pensar, a reflexionar sobre una genuina participación de las minorías en los procesos de propuesta y de designación de los candidatos a ocupar cargos de las minorías; trabajar en temas con criterios realmente objetivos a la hora de realizar los trabajos de campo, que no permitan el día de mañana especular con que si desde la Auditoría se tiene una animosidad o subjetividad a la hora de abordar algún trabajo sobre una repartición, sobre un municipio, sobre alguna empresa estatal.

Por supuesto también el tema de los tiempos desde la Auditoría es algo en lo cual tenemos que trabajar. Como Abogado entiendo y tengo bien en claro y siempre se dice que la justicia cuando llega tarde ya deja de ser justicia para alguna de las dos partes o para ambas, tanto para quienes se encuentran en el banquillo de los acusados o para quienes piden justicia.

Me parece que en la Auditoría tenemos que pensar en criterios similares también, porque por un lado quienes necesitamos claridad a la hora de revisar las cuentas públicas necesitamos que este Cuerpo lo haga de manera expedita, rápida, que pueda acceder a la documentación, y en el caso de detectar irregularidades ir rápidamente a la justicia; pero también para quienes están sujetos a control es necesario que de una forma expedita, rápida, puedan saber que su trabajo ha sido realizado de manera idónea y correcta, y no tener expedientes o auditorías latentes en el tiempo, de tres, de cuatro o de cinco años, que den luego lugar a suspicacias, a pensar que estos informes pueden ser manipulados o utilizados en tiempos políticos, y desnaturalizando de esta forma una institución que, como les digo, como integrantes de este Senado, como actores claves en el poder político de la Provincia, invito a que trabajemos para que cada día tenga una mayor independencia.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión, con los fundamentos dados por el miembro informante Senador de La Viña, como así también sin lugar a duda el aporte importante del Senador de Rosario de la Frontera, en la propuesta realizada por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados de designación del Licenciado Abdo Esper como miembro de la Auditoría General de la Provincia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

Invitamos, sabiendo que se encuentran presentes, a los señores Licenciado Abdo Esper y Doctor Gustavo Ferraris, a que suban al Estrado para el juramento correspondiente como miembros de la Auditoría.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 59.

- A la hora 14 y 01.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

15

JURAMENTO DE LOS AUDITORES

Sr. Presidente (Lapad).- Doctor Gustavo Adolfo Ferraris: ¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Auditor General de la Provincia para el que habéis sido designado, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y las leyes?

Sr. Ferraris.- Sí, juro.

Sr. Presidente (Lapad).- Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demande.
(Aplausos)

Licenciado Abdo Omar Esper: ¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Auditor General de la Provincia para el que habéis sido designado, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y las leyes?

Sr. Esper.- Sí, juro.

Sr. Presidente (Lapad).- Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demande.
(Aplausos)

Pasamos a cuarto intermedio para saludar y despedir a los Auditores.

- Es la hora 14 y 03.

- A la hora 14 y 07.

16

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional; y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Carlos Alberto Rosso proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 08.

17

APÉNDICE

1

Exptes. N^{os} 90-29.823/2021 y 90-29.487/2020- Acumulados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N^o 17.163 y el inmueble identificado con la Matrícula N^o 2.762, ambos del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

La fracción del inmueble Matrícula N^o 17.163 es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará el desarrollo del loteo objeto de esta Ley y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

2

Expte. Nº 90-29.781/2021

Resolución Nº 48/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar a los profesionales que se detallan seguidamente como Auditores Generales de la Provincia, conforme a lo establecido en el art.169 de la Constitución Provincial, Ley 7.103 y art. 153 del Reglamento de Cámara:

Lic. ABDO OMAR ESPER OBEID - D.N.I. 14.342.649

Dr. GUSTAVO ADOLFO FERRARIS - D.N.I. 20.399.598

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

3

Expte. Nº 90-29.851/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución Nº 46/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador, patrono de la localidad de El Potrero, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

4

Expte. Nº 90-29.852/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución Nº 47/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, patrona de la localidad de Antillas, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-29.771/2021

Autor del proyecto: Senador. Carlos Alberto Rosso.

Declaración N° 53/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red cloacal, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-29.773/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración N° 54/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red de gas natural para el edificio que comparte la Escuela N° 4.450, Martín Miguel de Güemes y el Colegio N° 5.207, Héroes de Malvinas, en la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.774/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración N° 55/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de 3 aulas, en el edificio que comparten el Colegio N° 5.085, Dr. Mariano Moreno, y el Instituto Superior N° 6.017, Prof. Amadeo Sirolli, de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

8

Expte. Nº 90-29.777/2021

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino.

Declaración Nº 56/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5.065, en la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.779/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez.

Declaración Nº 57/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y ampliación de Red Cloacal, en los barrios ubicados en el ingreso Sur, municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-29.785/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 58/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, 3 aulas y refacciones varias en la Escuela Primaria Nº 4.820 de la Misión Wichi, Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-29.787/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 59/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, 3 aulas y cercado perimetral, en la Escuela Primaria Nº 4.609 de la localidad de Santa Rosa, Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-29.789/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 60/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un pozo para riego, en el paraje El Colte, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-29.797/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 61/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que Vialidad Nacional realice los estudios técnicos y de factibilidad de mejora, en el acceso a Villa los Álamos, en Ruta Nacional Nº 68, en el municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-29.814/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 62/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga en el presente periodo lectivo, la creación e implementación de un "Anexo" del Instituto de Educación Superior Nº 6.011 de Coronel Juan Sola (Morillo) en la localidad de Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, para facilitar la accesibilidad al nivel de educación superior a la comunidad del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-29.815/2021

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Declaración Nº 63/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia al Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre, Área Operativa XXXIII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-29.818/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 64/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya a la Escuela Albergue Nº 8.134 "San Agustín", institución de gestión privada cuota cero, ubicada en el paraje El Divisadero del departamento Cafayate, en el convenio de colaboración que lleva adelante el Ministerio de Infraestructura con la Municipalidad de Cafayate a fin de lograr la reparación de la cisterna existente en la escuela que abastece de agua a la comunidad educativa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-29.859/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Declaración N° 65/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación las medidas necesarias para llevar a cabo la extensión del servicio regional de trenes argentinos desde el municipio de Campo Quijano hasta el paraje El Alisal, ubicados en el departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-29.860/2021

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Declaración N° 66/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de una Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) para el hospital "San Rafael" de la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

19

Expte. N° 90-29.861/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración N° 67/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, pudieran gestionar y tomar recaudos con carácter de Urgente Despacho por ante el organismo de ENACOM para solicitar intervención ante la empresa Personal/Telecom, a los fines de encontrar una respuesta a la falta de conectividad y renovación de tecnología para la señal de telefonía de móvil en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Fundamentos

El presente proyecto de declaración se fundamenta en la necesidad imperiosa de encontrar una solución a esta problemática de larga data como es la falta de conectividad por parte de la empresa Personal/Telecom, en los pueblos de la región andina, especialmente en la localidad de San Antonio de los Cobres, donde sus habitantes sufren la ineficiente conexión, la permanente baja o casi nula señal del servicio de Personal, con las consecuencias que la misma conlleva entre sus usuarios.

Cabe dejar aclarado que las otras prestadoras de telefonía móvil Claro y Movistar han actualizados sus antenas y tecnologías de 4G en la Puna; pero no así el servicio de telefonía de Personal, y esto viene produciendo no solo la falta de un servicio acorde a los tiempos, sino daños irreversibles, especialmente en este tiempo de emergencia sanitaria, donde en el caso, de ejemplos prácticos: el uso de móviles por parte de docentes y estudiantes con las clases virtuales, los turistas y/o empresas mineras que transitan por la localidad puneña, los comerciantes y cualquier habitante que posee un servicio de personal.

Ya se hicieron múltiples reclamos, gestiones y trámites esenciales, ante organismos de Defensa del Consumidor, Organismos competentes en materia de Comunicaciones, entre otros, y las respuestas nunca llegan. Es más, suenan a sobradas burlas y engaños con la consecuente promesa jamás cumplida.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.
